Malambo, 22 de julio de 2025

Señor 20251130001000
RAFAEL FERNANDO NAVARRO HENRIQUEZ
Representante Legal
SOLUCIONES LOGISTICAS ESPECIALIZADAS DEL CARIBE S.A.S
NIT . 900.372.826-7
Dirección: Calle 76 # 54-11 Oficina 301
Teléfono:605 3564382/3183306611
E-mail:dir.administrativa@sologescar.com

CONTRATO No. CO-2025-024

Asunto: Aceptación de oferta-Solicitud de oferta PR 2025-013
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LAS CAJAS DE ARCHIVO DE AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P."

Le informamos que AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P. mediante informe del 21-07-2025 aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($14,929,859), IVA incluido, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR	IVA	TOTAL
1	INVENTARIO DOCUMENTAL Incluye actividades: Clasificación, • Descripción De los fondos documentales del cliente, respetando el principio de procedencia y orden original. Además, • Punteo al recibir la información • Limpieza de la documentación, • Etiqueta de caja y de legajo Incluye, • Legajos	800	$ 5,500	1.045	$5,236,000.00

	• Ganchos legajadores • Sticker de cajas • Sticker de legajos				
2	CUSTODIA DOCUMENTAL (Estimadas Hasta 800 cajas)	3074	$ 2,650	503.50	$9,693,859.00
TOTAL					**$ 14,929,859**

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, sin que exceda el 31-12-2025 o hasta el momento de agotar el valor estimado del contrato, lo que ocurra primero.

Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades: La prestación del servicio del objeto del contrato, se llevará a cabo en la sede administrativa de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.S.A. E S.P. ubicada en Calle 4 Cra 1 esquina, Planta de Potabilización El Tesoro, Malambo (Atlántico), u otros lugares concertados previamente con el administrador del contrato en el municipio antes mencionado.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción. Esta vigencia será hasta la fecha de liquidación del contrato.

Forma de pago:

Aguas de Malambo S.A E.S.P. hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la CONDICIONES PARTICULARES SERVICIOS.

Garantía y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6 de las condiciones particulares de la Solicitud Única PR-2025-013.

De acuerdo con el análisis de riesgos, los resultados arrojan que para este proceso de contratación se requieren las siguientes pólizas en razón a la naturaleza del contrato.

Garantías de Cumplimiento

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 30 días más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	- Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Responsabilidad civil patronal	

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Administración del Contrato:

El gestor o administrador del contrato es Patricia Soto Ching quien se localiza en el teléfono 3760606 Correo electrónico: patricia.soto@aguasdemalambo.com

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Garantías del contrato, o sello de cancelado.

2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según aplique.

La anterior documentación deberá dirigirse al Gestor o Administrador del Contrato, a las oficinas de Aguas de Malambo, ubicadas en la Calle 4 Cra 1 esquina, Planta de Potabilización El Tesoro, Malambo (Atlántico), para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas de Malambo S.A E.S. P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

EL CONTRATANTE podrá, con atención a sus normas de contratación, dar la orden de iniciación de los servicios con anterioridad a la formalización del contrato, de conformidad con las condiciones particulares.

Atentamente

PATRICIA SOTO CHING
Jefe
Gestión Administrativa

Elaboró: Karool Guerrero Niebles / Profesional

Revisó: María Salcedo /Auxiliar de Procesos jurídico